

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/U0-0013/05/17 - Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), SEMARNAT-08-022.
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones (página 1 de 3), teléfono y correo electrónico de particulares (página 1 de 3) y clave de la Credencial de Elector (página 1 de 3), nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 3).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Iván Cáceres Puig', written over a horizontal line.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 436/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017.

Decisi Original  
28/1 Agosto 2017



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Oficio No. SEMARNAT-BCS.02.02.VS.099/17  
BITÁCORA: 03/U0-0013/05/17

La Paz, Baja California Sur a 28 de julio de 2017

### REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	<b>Edmundo Rochín Cota</b> , quien se identifica con la clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
<b>DOMICILIO:</b>	[REDACTED]
<b>TELÉFONO:</b>	[REDACTED]
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	[REDACTED]

**PROFEPA**  
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
*Paola*  
 09 AGU. 2017  
 HORA: 11:30  
**RECIBIDO**  
 DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR

En respuesta a su solicitud de Registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), presentada ante esta Delegación Federal, le informo que una vez analizado el formato FF-SEMARNAT-009 Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y los documentos anexos consistentes en:

- 1) Formato FF-SEMARNAT-010, para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre, en el cual presenta la caracterización del predio;
- 2) Formato FF-SEMARNAT-012, para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
- 3) Polígono georreferenciado;
- 4) Carta de designación del responsable técnico de la UMA e identificación del representante legal y,
- 5) Documentos con los cuales comprueba la legal posesión de tres predios que conforman la UMA "El Álamo y Santa Rita": Escritura número dos mil quinientos diecisiete, volumen veintisiete, emitida por la notaría pública número 7, con fecha 6 de noviembre de 1984,

*gm*  
*SLA.*

por la posesión a nombre de C. Edmundo Rochín Cota, de los inmuebles denominados, lote rústico "Ensenada de Palmas", con clave catastral 1-02-066-0018, con una superficie de 49,29-88 ha y el lote rústico de agostadero, denominado "Álamo y Palo de Santa Rita", con clave catastral 1-02-008-001, con una superficie de 1,170-037-00 ha, ambos ubicados en el Municipio de La Paz, Sub-Delegación de San Antonio, Estado de Baja California Sur. Escritura número dos mil cuatrocientos veinte, volumen treinta, emitida por la notaría pública número 7, con fecha 15 de octubre de 1984, por la posesión a nombre de C. Edmundo Rochín Cota, del predio denominado "Álamo y Santa Rita", con clave catastral 1-02-008-0002, con una superficie de 585.20 ha ubicado en el Municipio de La Paz, Sub-Delegación de San Antonio, Estado de Baja California Sur. De los tres predios se tomará una superficie de 1,804-86-88 ha para el establecimiento de la UMA; se advierte que dicha documentación cumple con lo dispuesto en los artículos 9 inciso XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 30 y 31 de su Reglamento, por tanto, esta Delegación Federal con fundamento en los artículos 32 BIS incisos I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; NOM-059-SEMARNAT-2010, se determina otorgar, con **vigencia definitiva**, el registro de la siguiente **UMA**:

<b>NOMBRE DE LA UMA:</b>	<b>"El Álamo y Santa Rita"</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>X 2,616,153.45, Y 620,751.55</b>
<b>SUPERFICIE AUTORIZADA:</b>	<b>1,804-86-88 ha</b>
<b>CLAVE DE REGISTRO:</b>	<b>SEMARNAT-UMA-EX144-BCS</b>
<b>TENENCIA:</b>	<b>Privada</b>
<b>TIPO DE PROPIEDAD:</b>	<b>Privada</b>
<b>FINALIDAD DE LA UMA:</b>	<b>Restauración, protección, mantenimiento, recreación, aprovechamiento extractivo y aprovechamiento no extractivo</b>

En el presente registro se tiene al C. Emilio Ramón Cosío castro, como técnico y responsable solidario con el titular de la UMA, para el manejo y conservación de las siguientes especies:

<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>
Venado bura	<i>Odocoileus hemionus peninsulae</i>
Paloma alas blancas	<i>Zenaida asiatica</i>
Codorniz	<i>Callipepla californica</i>
Coyote	<i>Canis latrans</i>
Zorro gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>
Gato montés	<i>Lynx rufus</i>

Coordenadas UTM, Zona 12 Q, de la poligonal de la UMA "El Álamo y Santa Rita":

<b>Predio: El Álamo y Santa Rita</b>		
<b>ID</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	2,616,190.00	616,885.00
2	2,618,884.00	621,129.00
3	2,618,220.00	623,306.00
4	2,613,693.00	621,604.00
SUPERFICIE		1,804-86-88 ha

**EL PRESENTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN E INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.**

**ATENTAMENTE.**

**EL DELEGADO FEDERAL**

**DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG**



MCMPU/BMM/GMG

- C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.  
 - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.-DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE. PARA CONOCIMIENTO.  
 - ING. SAÚL COLÍN ORTIZ.- DELEGADO DE PROFEPA EN BCS. PARA CONOCIMIENTO.  
 - ARCHIVO/OF099-17 REGISTRO UMA EL ÁLAMO Y SANTA RITA.